

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
LAS TIC COMO HERRAMIENTA INTEGRADORA EN LA ENSEÑANZA TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL.

CARGOS PATRONALES: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
(EJERCICIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL PC)
GRADO: DÉCIMO

AÑO	2016
SALARIO MÍNIMO	\$ 689.455
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 77.700

REFORMA TRIBUTARIA LEY 1607/12 - CREE (Impuesto sobre la renta para la Equidad)
EJERCICIO DE APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL PC (LIQUIDACIÓN DE NÓMINA)

CONDICIONES PARA LA LEY 1607/12.
CREE: (IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD)

El **TIPO DE EMPRESA** son tres:

TIPO EMPRESA	CONCEPTO
1	Sociedades y asimilados declarantes de renta
2	Persona natural con dos o más empleados
3	Persona natural con menos de dos empleados, o empresa no declarantes de renta.

SALARIOS MÍNIMOS DEVENGADOS POR EL EMPLEADO: Menos de 10 SMML.

Recordemos: A partir del 1º-Jul-13, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas que declaren renta y complementarios, cuyos trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF, para los empleados que cumplan esta condición; y a partir del 1º-Ene-14, las personas naturales empleadoras, además de la exenciones anteriores, también estarán exentas del pago de los aportes patronales en seguridad social en salud (8.5%: exención para el aporte del patrono no para el del empleado), solamente para los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores.

SALARIO BASE	FACTOR SALARIO BASE
\$700.000	\$700.000
Es el Salario Básico que devenga el empleado.	Es el Salario Neto que devenga el empleado incluyendo los Factores Salariales: horas extras, recargos, etc.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CARGOS PATRONALES: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN:

Éstas se van a liquidar con base al TIPO DE EMPRESA **1: Sociedades y asimilados declarantes de renta.**

APORTE PATRONAL EN SALUD: =SI (**TIPO EMPRESA** <3; SI (SALARIO BASE)>=10*644350; 0,085*(FACTOR SALARIO BASE); 0*(FACTOR SALARIO BASE)); 0,085*(FACTOR SALARIO BASE)

APORTE PATRONAL EN PENSIÓN: =0,120*(salario base)

ARL: =0,005*(salario base)

Depende según la tabla de Riesgo de la actividad de la Empresa.

Área : Tecnología e Informática

Nombre:

Curso:

Periodo: Segundo

Fecha:

10_____

Enseñanza: Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Ejercicio de aplicación práctica en el PC.

No. 02

Pág.

CARGOS EMPLEADO: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN:

Éstas se van a liquidar con base al TIPO DE EMPRESA **1: Sociedades y asimilados declarantes de renta.**

APORTE TRABAJADOR EN SALUD: =0,040*(FACTOR SALARIO BASE)

APORTE TRABAJADOR EN PENSIÓN: =0,040*(SALARIO BASE)

APORTES PARAFISCALES

CARGOS PATRONALES: APORTES PARAFISCALES

APORTES PARAFISCALES: CCF – ICBF - SENA

Éstas se van a liquidar con base al TIPO DE EMPRESA **1: Sociedades y asimilados declarantes de renta.**

@ **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF):** =SI (TIPO EMPRESA <3; SI (SALARIO BASE >=10*644350; 0,04*(FACTOR SALARIO BASE); 0,04*(FACTOR SALARIO BASE)); 0,04*(FACTOR SALARIO BASE))

0

@ **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF):** 0,04*(FACTOR SALARIO BASE) por cada empleado.

ICBF: =SI (TIPO EMPRESA <3; SI (SALARIO BASE >=10*644350; 0,03*(FACTOR SALARIO BASE); 0*(FACTOR SALARIO BASE)); 0,03*(FACTOR SALARIO BASE))

SENA: =SI (TIPO EMPRESA <3; SI (SALARIO BASE >=10*644350; 0,02*(FACTOR SALARIO BASE); 0*(FACTOR SALARIO BASE)); 0,02*(FACTOR SALARIO BASE))



Tener en cuenta que el **TIPO DE EMPRESA** que se va a colocar en las fórmulas es **1** de Sociedades y asimilados declarantes de renta.

RECUERDE: " **EL HOMBRE AUDAZ NO SE DETIENE, SIEMPRE ESTÁ CAMINANDO; CUANDO NO HAY CAMINOS, LOS HACE** "
¡ÉXITOS Y BUEN PROVECHO!

Área : Tecnología e Informática

Nombre:

Curso:

Periodo: Segundo - Tercero

Fecha:

10_____

Enseñanza: Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Ejercicio de aplicación práctica en el PC.

No. 03

Pág.